

havia quedado y puesto sta. paga primera  
del cuarto, en anterior, esto ocasionó que  
de aquella tif.<sup>to</sup> sobre cual se los diera indicación  
tuvieran que serlo. a la admisión de la paga, en  
cuyo punto se puso la decisión del primer Abi-  
gadeo titulado, pero en seguida manifestó  
el Juan Colomos haber firmado del año q.  
pudiere tener o dho. acuerdo existiendo de  
encausto paga, el cual orden y traspasada  
en favor del Juan Colomos. Entendido lo  
dejó por cosa dymonstrativa acordada. La  
comisionada dho. traspaso y se firmó el  
expediente p.<sup>a</sup> en approximación al 1r. Tercer  
diente Subdelegado de Hacienda de la Prov.  
de Guatemala, q. sin embargo celebrado el ultimo  
firmase con la mejoría del cuarto —

Medición de  
tierra.

Relieve de tierra  
el comisionado.

Viose un oficio de d. Juan Coloma  
comisionado p.<sup>a</sup> la Medición de la tie-  
rra de los señores Pago, q. supo establecer el  
actual, en que dice q. q. en dice del mis-  
mo tiene ya devengadas por sta. Comisión  
trama días de diez y un cuarto del bono  
de la misma, q. quedando pendiente su paga  
correspondiente veinte y p.<sup>a</sup> pagos de im-  
puestos y de los encabezados, se hace  
indispensable librar este d.<sup>to</sup> al menos

